



“Los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia pueden mejorar la implementación territorial del Acuerdo al promover la inclusión a nivel local”.

Cuarto Informe Instituto KROC (2020).



Consejo Territorial de Paz Suárez - Cauca

CIUDADANÍA

Al Cuidado de la Paz



Marco legal

La Ley 434 de 1998 habilitó la creación de los Consejos Territoriales de Paz, sin embargo, en muchos entes territoriales nunca llegaron a existir o dejaron de funcionar con el paso del tiempo.

Con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional expidió el Decreto **Ley 885 de 2017**, que reforma los Consejos Territoriales de Paz, ahora llamados **Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia**, como espacios que permiten expresamente la participación de todas las poblaciones y la promoción de la superación definitiva de la exclusión y la discriminación, teniendo en cuenta que la igualdad es un requisito indispensable para lograr una paz estable y duradera.



¿Qué es un Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia?

Es un órgano asesor y consultivo del gobierno territorial (Alcaldía o gobernación), cuyo fin es propender por el logro y mantenimiento de la paz, facilitar la colaboración armónica de las entidades y los órganos estatales y promover una cultura de reconciliación y no estigmatización.

1

Asesor y consultor del gobierno municipal.

2

Facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado.

3

Promotor de programas orientados a la reconciliación y no estigmatización.

*¿Cómo se crea un
Consejo Territorial
de Paz,
Reconciliación y
Convivencia?*

*El Consejo **Departamental** de Paz, Reconciliación y Convivencia es creado por la Asamblea Departamental, a iniciativa del gobernador.*

*El Consejo **Municipal** de Paz, Reconciliación y Convivencia es creado por el Concejo Municipal, a iniciativa del alcalde.*

Para promover la creación de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia los ciudadanos podrán acudir a los mecanismos de participación como el cabildo abierto o el referendo.

*Experiencia
Consejo Territorial
de Paz
Suárez - Cauca*

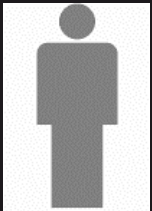
Creado por el Acuerdo
Municipal N° 014 de noviembre
de 2017.



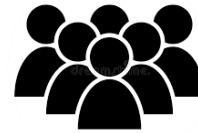
Integrantes



14 mujeres



5 hombres



Indígena
Campesinas
Afrodescendientes
Mujeres



Juntas de Acción Comunal
Control Social
Gestión del Riesgo

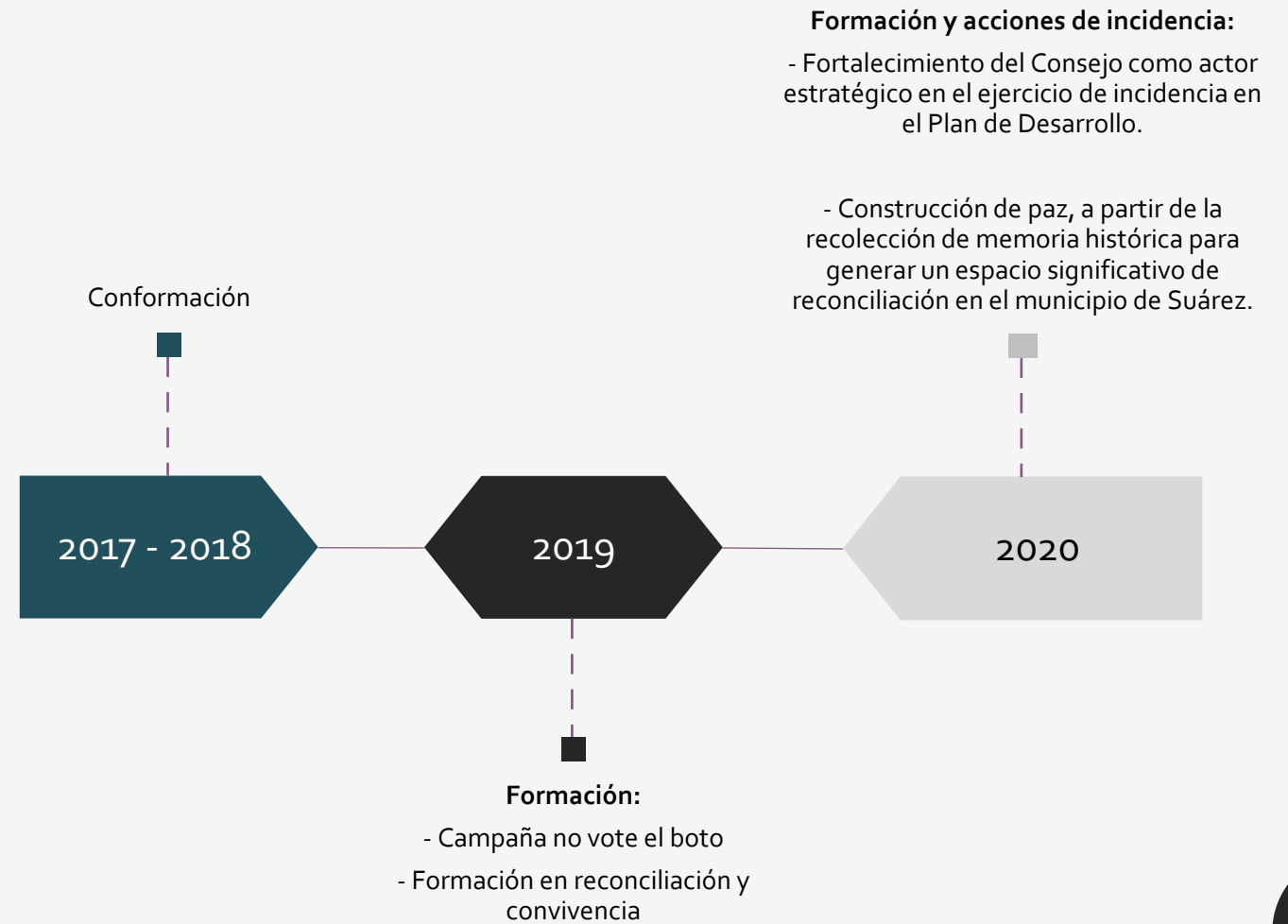


Concejales
Oficina de Programas
Sociales
Secretaría de gobierno



Promotora de JAC
Oficina de la mujer,
equidad y género.

Proceso de los y las integrantes





Conformación del Comité de la Mujer Rural-2018



Debate de Candidatos Santander de Quilichao 2019



Cierre de la Primera Etapa de la Escuela Intercultural de Paz "Benicio Flor" Agencia GIZ Bogotá 2019

- Estudiante Administración de Empresas.
- Coordinadora Comité Mujer Rural ASOCORDILLERA
- Candidata al Concejo Municipal 2019
- Integrante de la Escuela Intercultural de Paz "Benicio Flor"
- Integrante del Consejo Municipal de la Mujer
- Integrante del Consejo Territorial de Paz



Creación del Consejo Municipal de la mujer del Municipio de Suarez 2019



Debate para la Inclusión del Reconocimiento del campesinado como sujetos de Derecho En el Plan Nacional de Desarrollo Congreso de la Republica 2018



Foro participación Política de la Mujer . Gobernación del Cauca – Secretaria de la Mujer 2019

Contribución a la implementación del Acuerdo Final.

- En relación con la implementación del Acuerdo Final de Paz en los municipios, los Consejos Territoriales pueden aportar a las siguientes líneas de acción:

- **Punto 1. Reforma Rural Integral:**

Es necesario realizar acciones de veeduría y apoyo en la construcción de los PDETS.

- **Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas:**

Promover una relación respetuosa y comprometida entre las partes es un campo de operativización y dinamización del Consejo o sus comisiones de trabajo.

Contribución a la implementación del Acuerdo Final.

- Visibilizar las acciones de veeduría y observación, solicitando información de la administración municipal respecto a las evaluaciones que se realicen de la implementación de los Acuerdos de Paz.
- Realizar acciones de incidencia y recomendación en las herramientas de planeación y gestión pública territorial como Planes de Desarrollo Municipal, POAI, Planes de Ordenamiento Territorial.

Perspectivas del Consejo Territorial de Paz

- Esperamos que desde este espacio nos ayuden a que la Organizaciones Sociales Comunitaria y comunidad en general nos permitan tener mas incidencia en los canales de comunicación permanente , diálogos sostenidos y compromisos contundentes en la construcción del desarrollo para la paz.
- Que nos ayuden a empoderarnos en la descentralización del Posconflicto para que los proyectos lleguen a este municipio donde por muchos años venimos siendo Victimas de la Guerra , para que en este territorio se pueda crear la política de Progreso derivada de los acuerdo de paz.